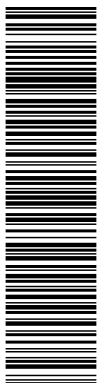


DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T, 4743CCBD0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&donma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA OCUPACIÓN DE UN TERRENO Y EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO EN LA ZONA EXTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS.

1º-OBJETO DE LA OCUPACIÓN:

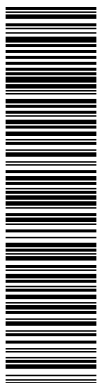
El objeto del contrato es la ocupación de un terreno de dominio público municipal y la explotación de un kiosco de temporada en la zona exterior de la Plaza de toros.

El uso lo será con carácter privativo, en régimen de arrendamiento. El contrato a celebrar tiene la calificación de contrato privado patrimonial, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, (en adelante LCSP).

Excluido de la LCSP “1. *Se encuentran excluidas de la presente Ley las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos a los definidos en el artículo 14, que se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la presente Ley.*

2. *Quedan, asimismo, excluidos de la presente Ley los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas, a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial. En estos contratos solo podrán incluirse prestaciones que sean propias de los contratos típicos regulados en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título Preliminar, si el valor estimado de las mismas no es superior al 50 por 100 del importe total del negocio y, a su vez, mantienen con la prestación característica del contrato patrimonial relaciones de vinculación y complementariedad en los términos previstos en el artículo 34.2.”*

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T_4743CCBDD0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

No obstante, en cuanto a su adjudicación se aplicarán la tramitación prevista en la LCSP.

2º.-DURACION DE LA OCUPACIÓN

La duración de la ocupación será de cuatro años con derecho de explotación durante las temporadas 2.024, 2.025, 2.026 y 2.027, dichas temporadas se extienden desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Se considera siempre implícita en la autorización de la ocupación, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas del interés público, previa indemnización por daños y perjuicios al concesionario.

3º.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN E IMPORTE DE LICITACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente.

3.1.-OFERTA ECONÓMICA:

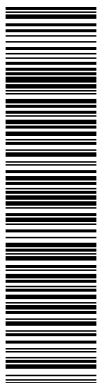
Se otorgarán 0,25 puntos por cada 25€ mas, ofertados sobre el importe de licitación, la puntuación máxima a obtener será de tres puntos.

El tipo de licitación es de 500€/mes de explotación más IVA, al alza.

3.2.-CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Experiencia en la actividad de hostelería, por cada año acreditado, mediante documentación al efecto (vida laboral, contratos de trabajo u otra documentación legal que acredite el referido extremo) se otorgará 0,2 puntos, la puntuación máxima a obtener será de 2 puntos.

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T, 4743CCBD0E7F23D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&idomae=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Será propuesta la adjudicación, a favor de aquel licitador que obtenga mayor puntuación, realizando la suma de puntuación obtenida en cada uno de los criterios enumerados.

En el supuesto de empate en puntuación entre dos o más licitadores, se decidirá la adjudicación mediante sorteo, realizándose en condiciones que garanticen la publicidad y el tratamiento igual a todos los licitadores en aplicación del artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

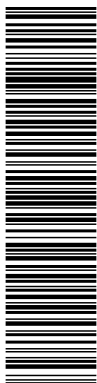
Las proposiciones u ofertas se presentarán en Registro General del Ayuntamiento de El Casar, en horas de atención al público (9:00h a 14:00h) señalándose como último día para su presentación, el día 15 natural, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en los tabloneros de Anuncios Municipales, en la Sede Electrónica y web municipal.

Los interesados deberán presentar su oferta, en sobre lacrado en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en licitación para ocupación de terreno y explotación de kiosco en la zona exterior de la plaza de Toros"

Dentro de este sobre, anteriormente indicado, se incluirán, dos sobres cerrados. Uno de ellos se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad del contratista". Debiendo contener:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura o poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública. (Anexo I).

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T. 4743CCB0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&donac=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

e) Autorización expresa del licitador para que el Ayuntamiento de El Casar pueda comprobar que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

En otro sobre, que se titulará **“Oferta Económica”**, se incluirá la proposición económica sujeta al modelo que se anexiona al presente como Anexo II.

Y deberá incluirse la documentación acreditativa y cuantificable de la experiencia en el sector de hostelería conforme a la cláusula tercera del presente Pliego.

5º.-RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA.

El contrato a formalizar entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, se realizará a riesgo y ventura del contratista, tal y como indica la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

El contratista deberá tramitar la correspondiente licencia de apertura y todos los gastos que de esta se originen serán por cuenta del contratista.

Deberá dotar al establecimiento de los materiales y electrodomésticos necesarios para su explotación como Bar y que como mínimo son los que constan en el ANEXO III, del presente Pliego.

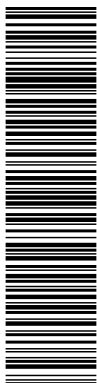
7º.-OBRAS SUJETAS A REVERSIÓN

El concesionario ejecutará, a su costa, las obras necesarias para la adaptación de los elementos necesarios para la explotación del Kiosco según las instrucciones dictadas por Ayuntamiento y la autoridad sanitaria competente, las cuales quedarán sujetas a reversión cuando finalice el plazo de ocupación sin derecho a indemnización alguna.

El equipamiento necesario para poder prestar la actividad será por cuenta del concesionario y será de su propiedad. ANEXO III.

8º.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T_4743CCB0D0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente a la misma, serán en todo caso indivisibles.

9º.-OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

-Deberá conservar y mantener las construcciones e instalaciones y zona de influencia en perfecto estado de limpieza e higiene. Los gastos que se originen, incluidos los suministros, serán por cuenta del concesionario.

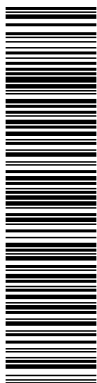
-El Ayuntamiento no será responsable de los daños o perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ocupación y explotación del negocio.

-El concesionario está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo y sanitarias. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del concesionario no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

-Deberá suscribir una póliza de seguros a todo riesgo que cubra la responsabilidad civil de la actividad e instalaciones.

-Deberá depositar a favor de este Ayuntamiento, en metálico o mediante aval, una garantía por importe de 1.000€ para responder de los incumplimientos de este pliego y de los daños y perjuicios que cause al Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T_4743C8D0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&donma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

-Estará obligado al pago de la renta, que se hará por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

-El arrendatario adquirirá a su cargo, aquellos complementos, materiales o aparatos de hostelería necesarios para el normal funcionamiento del servicio que constan en el ANEXO III, serán de su propiedad y dispondrá de los mismos en el momento de finalización del contrato, sin que pueda exigir ni tener derecho a indemnización o compensación por el deterioro de los mismos por el uso o por cualquier otra causa.

-El contratista deberá tomar cuantas medidas sanitarias establece la legislación vigente para las explotaciones de este tipo.

10º-CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA OCUPACIÓN.

Son causas de extinción de la autorización de ocupación, las siguientes:

-El incumplimiento del fin de la ocupación o de sus condiciones esenciales, previo expediente con advertencia fehaciente de las concretas deficiencias.

-Reversión por cumplimiento del plazo establecido.

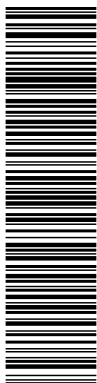
-Rescate del bien por el Ayuntamiento, previo expediente en el que se justifique la necesidad.

-Extinción de la persona jurídica del concesionario.

11º.-PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretar esta autorización y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Los acuerdos que dicte el Ayuntamiento en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a Recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

DILIGENCIA: El presente Pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024.

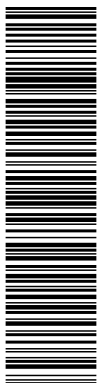
En El Casar a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL ALCALDE

José Luís González Lamola

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T, 4743C8D0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

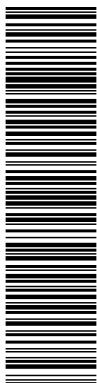
D./D^a. _____, con NIF/Pasaporte n^o _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA:

- Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.
- Segundo: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se encuentran comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Tercero: Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias generales, con la Seguridad Social y con el Ayto. de El Casar. Así mismo, autorizan expresamente al Ayuntamiento de El Casar a su comprobación.
- Cuarto: Que el correo electrónico a efectos de notificaciones es el siguiente:

En El Casar a de de 2024.

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T_4743C0D0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN OBLIGATORIO.

El abajo firmante, Don....., mayor de edad, con D.N.I. nº....., en nombre propio o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta, toma parte y

HACE CONSTAR:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, para la adjudicación del contrato de arrendamiento.
2. Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicatario del contrato.

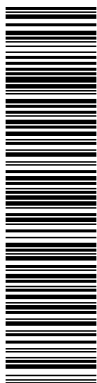
DECLARA:

1. Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del Pliego de Cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.
2. Que se propone la OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO BARRACA en zona exterior Plaza de Toros POR IMPORTE DE _____ € MAS IVA POR MES DE EXPLOTACIÓN.

En a de 2024.

Firma

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47	ESTADO FIRMADO 29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T_4743CCE0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1



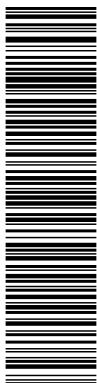
AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

ANEXO III PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS MATERIALES OBLIGATORIOS A INSTALAR POR EL LICITADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO PLAZA DE TOROS

1. CAFETERA AUTOMÁTICA DOS CUERPOS.
2. MUEBLE CAFETERA ACERO INOX. 150 CM.
3. LAVAVASOS.
4. 2 BOTELLEROS FRIO 1M.
5. FREIDORA.
6. CORTADORA FIAMBRES MEDIANA.
7. HORNILLO 2 FUEGOS Y PLANCHA.
8. LAVAVAJILLAS.
9. ESTANTERÍA ACERO INOX.
10. MESA DE ACERO INOX.
11. CONGELADOR.
12. 2 CÁMARAS FRIGORÍFICAS.
13. GRIFO CERVEZA.
14. MÁQUINA DE HACER HIELO.
15. MÁQUINA REGISTRADORA.
16. RECIPIENTE DESPERDICIOS.
17. EQUIPO MATAINSECTOS.
18. TAQUILLA PARA TRABAJADORES.
19. ARMARIO PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
20. LAVAMANOS.
21. TERMO ELÉCTRICO.
22. CAMPANA EXTRACTORA.
23. FREGADERO ACERO INOX.

DOCUMENTO .Pliegos: PLIEGO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YAQL1-KJFZP-HW19T Fecha de emisión: 29 de Febrero de 2024 a las 9:09:00 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/02/2024 00:45 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 28/02/2024 19:47

ESTADO
FIRMADO
29/02/2024 00:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488650 YAQL1-KJFZP-HW19T_4743C9D0E7F2D56734E648547E84CA0A388D58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&nt_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Se deberá reponer la dotación completa de electrodomésticos y maquinaria específica, conforme a la normativa sectorial de aplicación para el citado uso, incluidos la instalación eléctrica que deberá estar completa y certificada por parte de un instalador autorizado.

El adjudicatario deberá aportar los certificados necesarios que acrediten el correcto funcionamiento de las instalaciones. Además, se aportará la comunicación previa y declaración responsable de la actividad como establecimiento de comidas preparadas en la Dirección Provincial de Sanidad en Guadalajara.